



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES  
Tribunal Calificador-  
Cuerpo de Técnicos Especialistas  
Orden JUS 1323/2022

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO POR EL TURNO LIBRE, SISTEMA DE CONCURSO, AL CUERPO ESPECIAL DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INTCF, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1323/2022, DE 28 DE DICIEMBRE**

En Madrid, a 12 de diciembre de 2023, reunidos los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, adoptan el siguiente

### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Publicar los criterios específicos aplicados para la baremación de los méritos aportados en la fase de concurso y que son los siguientes, además de los contenidos en la convocatoria:

#### **Apartado A. Títulos y grados académicos:**

A. Títulos y grados académicos, de los incluidos en el sistema educativo español. A este respecto, se deberá tener en cuenta que se valora con 2 puntos cada especialidad de las familias profesionales de química o sanidad, adicional a la aportada para acceder al proceso selectivo, o titulación equivalente de las mismas familias y especialidades de segundo grado de Formación Profesional.

#### **Apartado B. Historial profesional:**

En este apartado se valoran los cursos de formación recibidos y acreditados en los últimos diez años y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, es decir, hasta el 30 de enero de 2023.

Las alegaciones no podrán incluir nuevos documentos que los aportados en el plazo de presentación de documentación (del 19 de septiembre al 17 de octubre de 2023).

#### **B.1. Cursos de formación:**

Cursos de formación, con contenido de carácter técnico o informático, relacionados con la actividad del Cuerpo, y homologados o impartidos por el Ministerio de Justicia, por las Consejerías de Justicia, por el sistema universitario español, por el Instituto Nacional de la Administración Pública o por órganos competentes en formación de las Comunidades



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES  
Tribunal Calificador-  
Cuerpo de Técnicos Especialistas  
Orden JUS 1323/2022

Autónomas, por otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo (IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) o por los Servicios Públicos de Empleo.

No se han valorado los cursos siguientes:

- Los cursos, seminarios o jornadas impartidos por entidades comerciales, empresas farmacéuticas, colegios profesionales, etc.
- Los derivados de procesos selectivos, ni los procedentes de centros de enseñanza y academias privadas no incluidas dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo anteriormente referido.
- Títulos o certificaciones de cursos de idiomas.
- Las asignaturas o contenidos académicos necesarios para la obtención de las titulaciones oficiales.

A estos efectos, en aquellos cursos en los que no figuren las horas lectivas, 1 crédito ECTS se ha considerado como equivalente a 25 horas lectivas.

#### **Apartado D. Servicios prestados.**

Los servicios prestados se tendrán en cuenta hasta el 30 de enero de 2023, fecha de finalización de presentación de instancias.

En caso de no estar de acuerdo con la valoración de este apartado, deberá aportar certificado de servicios prestados y reconocidos en su último destino del ámbito del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas transferidas, expedido por el departamento competente donde se le hubieran reconocido todos los servicios previos.

No se han valorado los servicios prestados en entidades privadas, organismos públicos ni categorías profesionales diferentes a lo establecido en la Orden de convocatoria.

Las alegaciones a cualquiera de los apartados de esta fase de concurso no podrán incluir nuevos documentos que los aportados en el plazo de presentación de documentación (del 19 de septiembre al 17 de octubre de 2023).

LA PRESIDENTA. - Celeste Mata Rivera